PKF

Accountants &
business advisers

# CONCESIONARIA DHM S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Años terminados al 31 de
diciembre del 2009 y 2008

## CONCESIONARIA DHM S.A.

## ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

| | | |
|---|---|---|
| M.O.P. | : | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones |
| I.F.C. | : | International Finance Corporation |
| DHM | : | La Concesionaria – La Compañía |
| E.I.B. | : | Banco Internacional Europeo |
| CAF | : | Corporación Andina de Fomento |

PKF & Co.

PKF

Accountants &
business advisers

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas
**CONCESIONARIA DHM S.A.**
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de la **CONCESIONARIA DHM S.A.**, los cuales incluyen los balances generales por los años terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los estados de resultados, inversión de los accionistas y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en USDólares).

**Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros:**

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas contables; y, la determinación de estimaciones contables que sean lo suficientemente razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Responsabilidad del auditor:**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con [redacted] Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Una auditoria implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también evalúa las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886
E-mail pkf@pkfecuador.com | www.pkfecuador.com
PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814
PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 | Quito | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
22 ABR 2010
Alfredo Rivas
GUAYAQUIL

PKF & Co. Cia. Ltda. es una firma miembro de la red de firmas legalmente independientes PKF International Limited.

**Opinión:**

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Concesionaria DHM S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad descritos en la Nota B.

**Énfasis:**

5. En el año 2001, el Ministerio de Obras Públicas comunicó a la Concesionaria que le adeuda US$1,471,755.00 por los aportes para mantenimiento de la Subsecretaría de Concesiones. La Concesionaria no reconoce el monto de esa deuda y mantiene que su registro está sujeto al cumplimiento de compromisos que debió cumplir el Ministerio de Obras Públicas y, que todo pasivo relacionado con la concesión, debe estar a cargo de los prestamistas, quienes asumieron los derechos y obligaciones del contrato de concesión.

6. Como se menciona en la Nota I, en el año 2000 la cuenta capital social incluye US$719,239.06 correspondiente al capital suscrito y no pagado, que según el Art.#167 de la Ley de Compañías, debió ser pagado hasta en 2 años, el efecto de esa transacción originó que se incremente la cuenta Reserva de capital en US$352,180.46, como consecuencia de la aplicación del proceso de conversión de estados financieros de sucres a USDolares, efectuada en ese ejercicio.

7. Desde que se suscribió el contrato de concesión el 30 de octubre de 1996, la Concesionaria ha efectuado trabajos relacionados con la etapa de rehabilitación de las carreteras concesionadas, sin poder iniciar la fase de explotación. La situación para la Concesionaria se ha deteriorado al haber suspendido sus planes de habilitación de estaciones de peaje y la decisión de la International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF) de hacer efectiva la cesión condicional del contrato de concesión y declarar de plazo vencido la deuda total, por falta de pago de los dividendos vencidos. Ante los hechos mencionados, la administración de la Compañía decidió compensar los pasivos diferidos y los registrados a favor de IFC y CAF, con la cuenta Proyectos en curso, para presentar sus estados financieros de acuerdo a las condiciones reales actuales y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

8. La administración de la Compañía consideró que no es necesario que los auditores independientes, certifiquen el cumplimiento de las cláusulas emanadas de los contratos de préstamos suscritos con la International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF), en virtud de que dichos contratos han quedado sin efecto a partir del 23 de noviembre del 2001, en que los prestamistas decidieron asumir los derechos y obligaciones del contrato de concesión.

9. Como se menciona en la Nota M, la Concesionaria enfrenta una demanda judicial por US$7,500,000.00, por el supuesto incumplimiento de asociación o cuentas en participación.

PKF&Co.

Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías No.015

31 de marzo de 2010
Guayaquil, Ecuador

## CONCESIONARIA DHM S.A.

## BALANCES GENERALES

(Expresados en USDólares)

| | Al 31 de diciembre del | |
|---|---|---|
| | 2009 | 2008 |
| **ACTIVO** | | |
| **ACTIVO CORRIENTE:** | | |
| Efectivo (Nota C) | 361.18 | 2,359.47 |
| Cuentas por cobrar (Nota D) | 754,182.46 | 754,182.46 |
| **TOTAL ACTIVO CORRIENTE** | 754,543.64 | 756,541.93 |
| Proyectos y construcciones en curso (Nota E) | 12,622,704.48 | 12,622,704.48 |
| Activos fijos (Nota F) | | 1,477.40 |
| Gastos operativos (Nota G) | | 1,369,906.69 |
| Otros activos | 809.34 | 809.34 |
| **TOTAL ACTIVO** | 13,378,057.46 | 14,751,439.84 |
| **PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS** | | |
| **PASIVO CORRIENTE:** | | |
| Documentos y cuentas por pagar (Nota H) | 12,385,117.40 | 12,315,759.49 |
| **TOTAL PASIVO CORRIENTE** | 12,385,117.40 | 12,315,759.49 |
| **INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:** | | |
| Acciones comunes (Nota I) | 1,296,000.00 | 1,296,000.00 |
| Prima de emisión | 84,778.83 | 84,778.83 |
| Reserva de capital (Nota J) | 1,139,784.38 | 2,509,691.07 |
| Pérdidas acumuladas (Nota K) | (1,527,623.15) | (1,454,789.55) |
| | 992,940.06 | 2,435,680.35 |
| **TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS** | 13,378,057.46 | 14,751,439.84 |

Ing. Chafick Mahauad León
**Apoderado Especial**

Sr. Sergio Duque Parrales
**Contador**

**Vea notas a los estados financieros**

# CONCESIONARIA DHM S.A.

## ESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en USDólares)

| | Años terminados al 31 de dicembre del | |
|---|---|---|
| | **2009** | **2008** |
| **INGRESOS NO OPERACIONALES** | | |
| Venta de activos fijos | | 1,624.00 |
| Otros no operacionales | | 1,744.89 |
| | | 3,368.89 |
| **GASTOS DE OPERACION:** | | |
| Gastos Generales (Nota L) | 72,833.60 | 87,241.34 |
| **Total Gastos** | 72,833.60 | 87,241.34 |
| **PERDIDA DEL EJERCICIO** | (72,833.60) | (83,872.45) |

Ing. Chafick Mahauad León
**Apoderado Especial**

Sr. Sergio Duque Parrales
**Contador**

**Vea notas a los estados financieros**

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

**ESTADOS DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

(Expresado en USDólares)

| | Acciones comunes | Prima de emisión | Reserva de capital | Resultados acumulados |
|---|---|---|---|---|
| Saldo al 1 de enero de 2008 | 1,296,000.00 | 84,778.83 | 2,509,691.07 | (1,370,917.10) |
| Pérdida del ejercicio | | | | (83,872.45) |
| Saldo al 31 de diciembre del 2008 | 1,296,000.00 | 84,778.83 | 2,509,691.07 | (1,454,789.55) |
| Baja de gastos preoperativos | | | (1,369,906.69) | |
| Pérdida del ejercicio | | | | (72,833.60) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2009 | 1,296,000.00 | 84,778.83 | 1,139,784.38 | (1,527,623.15) |

Ing. Chafick Mahauad León
**Apoderado Especial**

Sr. Sergio Duque Parrales
**Contador**

**Vea notas a los estados financieros**

## CONCESIONARIA DHM S.A.

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

| | Años terminados el 31 de diciembre del | |
|---|---|---|
| | **2009** | **2008** |
| **CONCILIACION DE LA PERDIDA CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION** | | |
| **PERDIDA DEL EJERCICIO** | (72,833.60) | (83,872.45) |
| *Movimientos que no representan desembolsos de efectivo:* | | |
| Depreciaciones | 1,477.40 | 798.42 |
| | (71,356.20) | (83,074.03) |
| **CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:** | | |
| Aumento y disminución en: | | |
| Cuentas por cobrar | | (30,804.63) |
| Documentos y Cuentas por pagar | | 109,762.50 |
| Efectivo neto proveniente de las actividades de operación | - | 78,957.87 |
| **ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:** | | |
| Efectivo recibido de accionistas | 69,357.91 | |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | 69,357.91 | 0.00 |
| **DISMINUCION DEL EFECTIVO** | (1,998.29) | (4,116.16) |
| Saldo del efectivo al inicio del año | 2,359.47 | 6,475.63 |
| **SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO** | 361.18 | 2,359.47 |

Ing. Chafick Mahauad León
**Apoderado Especial**

Sr. Sergio Duque Parrales
**Contador**

**Vea notas a los estados financieros**

## CONCESIONARIA DHM S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresadas en USDólares)

### A. CONCESIONARIA DHM S.A.:

La Compañía fue constituída el 13 de junio de 1996, tiene como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, sus accionistas son ACS, Actividades de *Construcción y de Servicio* S.A., (*antes Grupo Dragados* S.A.), *International Finance* Corporation y la Cía Carrarsa S.A.. El objeto social de la Compañía es la celebración y ejecución del contrato de concesión para el estudio, construcción de obras, rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de las *carreteras de propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del* Ecuador, identificadas en la licitación 01-95-MOP convocada por dicho Ministerio como grupo No.2. No obstante la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la Ley y relacionados con su objetivo principal.

La Compañía realizó obras relacionadas con las etapas de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios. Durante ese período la Compañía no percibió ingresos operacionales.

La Compañía suspendió sus actividades relativas a la concesión, debido a que los prestamistas International Finance Corporation (IFC) y Corporación Andina de Fomento (CAF) asumieron los derechos y obligaciones del contrato de concesión.

El 9 de mayo del 2003 reforma los estatutos sociales y cambia su actividad a la de representación y comercialización de equipos mecánicos y electrónicos de control de Estaciones de Peaje. No obstante la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. A la fecha de este informe la compañía no está ejerciendo actividad alguna.

### B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Los registros contables se mantienen en USDólares y de acuerdo con principios contables de aceptación general, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Los activos fijos: Están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los activos fijos es como sigue:

| ACTIVOS | AÑOS |
|---|---|
| Muebles de oficina | 10 |
| Máquinas y equipos de oficina | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 3 |

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

**B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES** (Continuación)

Gastos preoperativos: Se registran los gastos de administración y los relacionados con la preparación en la etapa de explotación, más los gastos incurridos en la rehabilitación y mantenimiento de las carreteras concesionadas y los ingresos y gastos no operacionales; todos estos gastos serán liquidados por cualquiera de los métodos de la recuperación del costo, que asigne la administración cuando comience a generar ingresos operacionales. En virtud de que la Compañía no es beneficiaria del contrato de concesión, transfirió el saldo de los gastos preoperativos a proyectos en curso, para compensarlo con los pasivos relacionados. Los gastos cargados en esta cuenta a partir del ejercicio económico 2003, corresponden a gastos administrativos, el saldo se amortiza en 5 años. Durante el 2009 se compensó el saldo de la cuenta contra la reserva de capital.

Resultados: Para el 2007 la administración decidió amortizar el 50% de los cargos y gastos diferidos, hasta el 2006 se cargaban todos los gastos corrientes a una cuenta de activo preoperativo, para amortizarlos cuando el Proyecto inicie la etapa de explotación. Los costos relacionados con la construcción del Proyecto se registraron en la cuenta Proyectos y Construcciones en curso para amortizarlos durante el periodo de explotación. Los saldos de estas cuentas se compensaron con los pasivos relacionados, en virtud de la terminación de los derechos de la compañía sobre el contrato de concesión. Durante el 2008, se registraron ingresos no operacionales.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDolar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

**C. EFECTIVO:**

| | | Al 31 de diciembre del | |
|---|---|---|---|
| | | 2009 | 2008 |
| Caja | | 181.00 | 346.30 |
| Citibank | (1) | 180.18 | 2,013.17 |
| | | 361.18 | 2,359.47 |

(1) En el 2008 corresponde a valores retenidos que fueron acreditados los primeros días del 2009.

**D. CUENTAS POR COBRAR:**

| | | Al 31 de diciembre del | |
|---|---|---|---|
| | | 2009 | 2008 |
| Accionistas | (1) | 719,239.06 | 719,239.06 |
| Otros anticipos | | 34,943.40 | 34,943.40 |
| | | 754,182.46 | 754,182.46 |

(1) Corresponde al capital suscrito y no pagado desde el 23 de diciembre de 1998.

**E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN CURSO:**

Durante el ejercicio económico 2009 y 2008, no hubo transacciones originadas por la rehabilitación, mantenimiento, ampliación y administración de las carreteras concesionadas, debido a que el Ministerio de Obras Publicas retiró la concesión de las carreteras a la compañía.

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

**E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN CURSO** (Continuación):

La compañía con fecha 5 de febrero del 2003 plateó una acción en la Corte Distrital de Estados Unidos para el Distrito Sur de New York, contra Internacional Finance Corporation ("IFC") y Corporación Andina de Fomento ("CAF"), por rompimiento de acuerdos de préstamos por incumplimiento en sus respectivas obligaciones para proveer fondos para la rehabilitación y expansión de un multi-segmento de 284 kilómetros peaje camino en Ecuador.

**F. ACTIVOS FIJOS:**

| | Saldo al 01-01-09 | Adiciones | Saldo al 31-12-09 |
|---|---|---|---|
| Muebles de oficina | 4,277.84 | | 4,277.84 |
| Máquinas y equipos de oficina | 4,543.26 | | 4,543.26 |
| Equipo de computación | 0.01 | | 0.01 |
| | 8,821.11 | | 8,821.11 |
| Depreciación acumulada | (7,343.71) | (1,477.40) | (8,821.11) |
| | 1,477.40 | | |

**G. GASTOS PREOPERATIVOS:**

Durante el 2009 la Administración decidió compensar el saldo de esta cuenta contra la reserva de capital.

**H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

| | Al 31 de diciembre del | |
|---|---|---|
| | 2009 | 2008 |
| Compañías relacionadas: | | |
| ACS Actividades de Construcción – Madrid | 3,110,285.44 | 3,101,243.28 |
| Facturas por recibir de contratistas | 4,931,146.90 | 4,931,146.90 |
| Dragados Concesiones | 803,868.52 | 740,314.52 |
| | 8,845,300.86 | 8,772,704.70 |
| Provisiones | 3,536,542.05 | 3,539,714.17 |
| Retenciones a Subcontratistas | 3,096.91 | 3,096.91 |
| Sobregiro bancario | 19.45 | |
| Acreedores varios | 24.55 | 24.55 |
| Organismos oficiales | 133.58 | 219.16 |
| | 12,385,117.40 | 12,315,759.49 |

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

## I. ACCIONES COMUNES:

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre del 2008 es de US$2,592,000, habiéndose suscrito 3.240 acciones a US$400.00 cada una, pagadas de la siguiente manera:

| | ACCIONISTAS | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ACS, Actividades de Construcción y Servicios** | **Carrarsa S.A.** | **IFC** | **Total** |
| Saldo al 31 de diciembre de 1998 | 108,000.00 | 54,000.00 | | 162,000.00 |
| **Aportaciones en efectivo:** | | | | |
| Enero 26, 99 | 24,624.28 | | | 24,624.28 |
| Marzo 8, 99 | | | 62,956.58 | 62,956.58 |
| Aporte para futura capitalización | 283,500.00 | | | 283,500.00 |
| Total Aportes | 308,124.28 | | 62,956.58 | 371,080.86 |
| **Compensación de Cuentas:** | | | | |
| Abril 30, 99 | 43,680.10 | | | 43,680.10 |
| Total compensación | 43,680.10 | | | 43,680.10 |
| Total Capital pagado | 459,804.38 | 54,000.00 | 62,956.58 | 576,760.96 |
| Total Capital suscrito y no pagado | 640,995.62 | | 78,243.42 | 719,239.04 |
| | 1,100,800.00 | 54,000.00 | 141,200.00 | 1,296,000.00 |

Según el Acuerdo de Suscripción firmado el 16 de septiembre de 1998, IFC puede adquirir a su petición, hasta el 10.9% del capital social y, según el contrato de recompra de la misma fecha, IFC puede y la compañía debe recibir en venta las acciones adquiridas por IFC, una vez concluido el pago de la deuda.

Aumento de capital: Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1998 se resolvió mediante la emisión de acciones, aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de US$1,296,000, aumentar el capital autorizado de la Compañía a US$2,592,000 y modificar los Estatutos Sociales. El aumento se encuentra legalizado y aprobado por la Superintendencia de Compañías según la Resolución No.99-2-1-1-0000152 del 20 de enero de 1999.

## J. RESERVA DE CAPITAL:

En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 31 de diciembre del 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria, conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta general de accionistas. Durante el 2009 se compensaron US$1,369,906.69.

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

## K. PÉRDIDAS ACUMULADAS:

La Ley de Régimen Tributario Interno, permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

## L. GASTOS GENERALES:

Incluye principalmente US$45,543.41 (En el 2008 US$47,890.15) correspondiente a honorarios pagados por trámites legales.

## M. CONTINGENTES:

El Estudio Jurídico Alvear Macías Asesores Legales defiende el juicio iniciado por el Sr. Mario Rivadeneira Traversari y la compañía Morisaenz S.A. contra la Compañía Grupo Dragados S.A. (actualmente ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCCION Y SERVICIOS S.A.), Cía. Constructora y de Servicios Herán S.A. y Concesionaria DHM S.A. por el supuesto incumplimiento de asociación o cuentas en participación y cuya cuantía es de US$7,500,000.00. En segunda instancia fue declarada la nulidad del proceso y rechazado el Recurso de Casación interpuesto por Morisaensz S.A., y Mario Ribadeneira Traversari. Es por ello, que ante la denegación del Recurso de Casación los actores interpusieron Recurso de Hecho para ante la Corte Suprema de Justicia, el cual por mandato expreso de la Ley tuvo que ser concedido por la Primera Sala.

En la Corte Suprema, el Recurso de Hecho paso a ser de conocimiento de la Segunda Sala de los Civil y Mercantil (identificado con el No. 212-2004), cuyos Conjueces dictaron el fallo en Enero de 2008, reformando el del inferior y aceptando la demanda; fallo tan plagado de ilegalidades e incongruencias, que motivó una Queja de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCCION Y SERVICIOS S.A .contra sus autores, ante la Presidencia de la Corte Suprema y que aún no ha sido resuelta.

El proceso no concluye aún, puesto que para el cobro de la indemnización que se ha dispuesto pagar a las compañías demandadas, la parte actora debe iniciar un juicio de liquidación de daños y perjuicios ante un juez de lo civil a fin de que éste determine su monto, juicio que aún no lo han iniciado.

El Estudio Jurídico Alvear Macías Asesores Legales atiende el trámite de Ejecución de Silencio Administrativo, que Concesionaria DHM S.A., inició contra el Subsecretario de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas, en mayo del 2005, ante el Tribunal Distrital No.2 de lo Contencioso Administrativo, en Guayaquil. El indicado trámite se encuentra identificado con el No.228-2005-3 y ha sido resuelto por el Tribunal rechazando la procedencia del pedido, pero dicho fallo no se encuentra firme aún y podrá ser recurrido en casación.

## N. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS:

Durante el 2009 no hubieron transacciones realizadas con partes relacionadas.

## CONCESIONARIA DHM S.A.

### O. CONTRATO DE CONCESION:

Mediante Resolución No.0013 de abril 19 de 1996 el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones adjudicó a la Compañía Concesionaria DHM S.A. la concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras del Grupo No.2, cuyo contrato se suscribió mediante escritura pública del 30 de octubre de 1996. Las carreteras que conforman el grupo denominado No. 2 son las siguientes:

Carretera: By Pass- Santo Domingo y Santo Domingo Babahoyo -Jujan (Provincia de Pichincha y Los Ríos).

Carretera: Naranjal - Peaje del Guabo (Provincia del Guayas - El Oro).

El plazo total del contrato de concesión es de diez y siete (17) años, a partir de la firma del mismo, plazo que se ha ampliado en diferentes ocasiones por las complicaciones que ha tenido el Proyecto.

La Compañía (concesionaria) recuperaría sus costos y utilidad a través del cobro de peajes, autorizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuyas tarifas serán reajustadas semestralmente o cuando el incremento del índice de precios al consumidor en el área interna sea mayor al 12%.

Para asegurar el cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación e instalación de servicios auxiliares, la Compañía entrego una garantía de US$170,400.00 que se encontró vigente hasta el 24 de marzo del 2002. Para la etapa de explotación la garantía será de US$500,000.00 anuales, excepto para los dos últimos años de la concesión que será de US$1,000,000.00.

De acuerdo al Contrato, la Compañía aportará anualmente 885.000.000 sucres en pagos mensuales para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación mantenga la Unidad de Control de Concesión, este monto debía reajustarse de la misma forma que se reajustara la tarifa.

El 6 de julio de 1999, el MOP aprobó el "Cálculo de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero del Contrato", según el cual los trabajos de rehabilitación se inician el 1 de junio de 1998, con lo que se difiere las etapas de rehabilitación y explotación.

El 23 de noviembre del 2001 IFC y CAF notificaron al MOP la efectivización de la cesión condicional del contrato de concesión (Los financistas toman posesión de los derechos, obligaciones y bienes de la concesión).

### P. CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO:

Celebrado el 25 de mayo de 1998 entre el Consorcio Draher (actualmente ACS, Actividades de Construcción y Servicio S.A.) y la Concesionaria DHM.

**Objeto del Contrato:**

Ejecución de las obras de rehabilitación de las carreteras objeto del contrato de concesión, y construcción de las estaciones de peaje. Las obras de mantenimiento superficial de los tramos de carretera, el mantenimiento de los tramos en ejecución

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

**P. CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO** (Continuación):

durante su rehabilitación, y en general el mantenimiento de las obras durante su construcción será por cuenta del Consorcio Constructor.

**Etapas y Plazos de ejecución del contrato:**

Los trabajos de rehabilitación comenzaron en el mes de agosto de 1999 una vez que la Concesionaria comunicó por escrito al Consorcio la orden de inicio de obras, de acuerdo al Programa de Trabajos.

Si existiera un retraso imputable a cualquiera de las dos partes firmantes de este contrato, la parte afectada por el retraso tendrá derecho a la indemnización por daños y perjuicios que se le hayan causado. El Consorcio Constructor tendrá además derecho al incremento de plazo, que como mínimo será igual al del retraso.

Este contrato ha sido asumido en su totalidad por Grupo Dragados S.A. (actualmente ACS, Actividades de Construcción y Servicio S.A.)

**Contrato de rehabilitación de la obra:**

Debido a los problemas de orden socioeconómico que estaba atravesando el país y a circunstancias de otro orden ajenas a DHM, se produjo un grave desequilibrio económico - financiero en el contrato celebrado entre la Concesionaria DHM S.A. y el MOP. La situación descrita ha tenido como consecuencia la terminación del contrato de ejecución de obra suscrito por la Concesionaria con la Empresa Grupo Dragados S.A. (actualmente ACS, Actividades de Construcción y Servicio S.A.)

DHM contrató parte de la ejecución de los trabajos faltantes, identificados en adelante como "Trabajos de Rehabilitación" en los tramos viales Quevedo – Ventanas – Ventanas – Juján y Naranjal – Peaje del Guabo, con la Compañía Vial Fabara & Asociados Cía. Ltda. (la Subcontratista), quienes han acordado condicionar la ejecución de parte o la totalidad de las obras previstas en el contrato, a que la Concesionaria reciba previamente los pagos suficientes del MOP, debido a que no dispone de recursos financieros para hacer frente a la ejecución de los mismos.

La ejecución del presente contrato se efectuó por órdenes de trabajo independientes y sucesivos emitidos por la Concesionaria a la Subcontratista. La suspensión de los desembolsos del MOP motivó la terminación del referido contrato.

**Q. CALCULO DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

El 5 de julio de 1999 se aprueba el documento "Cálculo de restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato" que contempla entre otras medidas, la necesidad de un aporte del estado por un monto de US$10,361,441 para restablecer el equilibrio económico – financiero y financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2000, entendiéndose que de no producirse el aporte del estado, la concesionaria no estará en la obligación de ejecutar las inversiones que se financian con el citado aporte.

**Q. CALCULO DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DEL CONTRATO** (Continuación):

Esta situación se produce por la grave situación de la economía nacional y las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno Nacional que han afectado significativamente a la ecuación que determina el equilibrio económico – financiero establecido en el contrato de concesión. Las causas principales fueron:

1. El 1% a la circulación de capitales (ICC), el 10% al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 1% al Patrimonio de las Sociedades, la restitución del impuesto a la renta con tarifa 15%.
2. La fuerte disminución de la actividad económica que se registra en el país.
3. El impacto causado sobre el proyecto, la devaluación experimentada por la moneda nacional respecto al dólar desde el mes de febrero de 1996.

Esta situación dió lugar a que DHM realice ajustes al programa financiero. Al 31 de diciembre del 2001 el estado ecuatoriano ha entregado US$8,000,000.00 para la ejecución de trabajos en las vías. Debido a que la concesión fue asumida por los prestamistas, este valor fue registrado como un pasivo diferido y posteriormente compensado con Proyectos en curso.

El 13 de agosto de 1998, la International Finance Corporation (I.F.C.) y la Concesionaria suscribieron un Convenio de Préstamo, por la suma de US$26,500,000.00 fondos que serían utilizados para el financiamiento de la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras del Grupo No.2 que el Ministerio de Obras Públicas concesionó a la Empresa.

Según estipulaciones del Convenio de Préstamos, la cancelación se efectuaría en pagos semestrales sucesivos a partir de septiembre 15 del año 2000 y tendría vencimiento final en marzo 15 del año 2010.

**R. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (I.F.C.):**

La Compañía debía cumplir una serie de compromisos emanados de las cláusulas de ese Convenio, obligaciones que perdieron su efecto total, una vez que la IFC y CAF asumieron los derechos y obligaciones sobre la concesión. El pasivo registrado en los libros de la Compañía fue compensado con la cuenta Proyectos en curso.

La concesionaria recibió US$6,752,000 por parte de la I.F.C.

**S. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF:**

El 13 de agosto de 1998 la Compañía suscribió el Convenio de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento, como complemento y en concordancia con el crédito otorgado por la IFC. Los aspectos más importantes del Convenio fueron:

- Monto del Préstamo US$12,600,000.
- Plazo: 20 cuotas semestrales, comenzando el 15 de septiembre del año 2000.
- Interés: 12.3125% anual, dependiendo de la tasa provista por la EIB

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

**S. CONVENIO DE PRESTAMO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF:**
(Continuación)

- Interés de mora: 13% anual, dependiendo de la tasa provista por la EIB
- Tasa de compromiso: 0.75% anual sobre saldos no desembolsados
- Otros honorarios: Por dar por terminado los desembolsos y de financiamiento, de acuerdo a la cláusula 3.07 del Convenio.
- Documento en respaldo de la deuda: Pagaré a favor de la CAF por cada desembolso.
- Contribución de capital: Los accionistas contribuirán con el 23.37% de los desembolsos realizados para el Proyecto en el trimestre anterior.

El 23 de noviembre del 2001, IFC y CAF declararon la deuda de plazo vencida e hicieron efectiva la cesión condicional del contrato de concesión. El pasivo registrado en los libros de la Compañía fue compensado con la cuenta Proyectos en curso.

**T. OTROS CONVENIOS SUSCRITOS:**

La Compañía suscribió varios convenios complementarios, que se derivan de los contratos de préstamo suscritos con la IFC y CAF, los cuales al 31 de diciembre del 2002, no tienen efecto obligatorio para la Compañía, por cuanto la IFC y CAF asumieron los derechos y obligaciones sobre el contrato de concesión.

1. Project Funds and Share Retention Agreement, suscrito el 13 de agosto de 1998 entre DHM, Dragados y Construcciones S.A., Compañía Constructora y de Servicios Herán S.A., CAF e IFC, en el que los accionistas se comprometen a cubrir necesidades de recursos para cubrir cualquier gasto no contemplado originalmente en el Proyecto, con préstamo o aportes de capital hasta un límite de US$5,000,000.00.

2. Termination Compensation Assignment and Deficiency Guarantee Agrement, suscrito el 13 de agosto de 1998 entre DHM, Dragados y Construcciones S.A., Cía Constructora y de Servicios Herán S.A., CAF e IFC, por medio del que se garantizan los derechos de la CAF e IFC en caso de incumplimientos del Contrato de Concesión.

3. Subscription Agreement, suscrito el 16 de septiembre de 1998 con la IFC, que se refiere al derecho de la IFC para suscribir acciones comunes de la Compañía hasta por el 10.9% y que represente hasta US$1,300,000.

4. Put Option Agreement, suscrito el 16 de septiembre de 1998 con la IFC que se refiere al derecho de la IFC a vender y a la obligación de la Compañía a comprar las acciones que IFC posee del capital social de la Compañía.

5. Account Assignment Agreement, suscrito el 10 de enero de 1999 con el Bankers Trust Company, CAF e IFC, por el cual se establecen las cuentas bancarias para administrar los fondos que deben pignorarse de acuerdo a los contratos de préstamos.

**CONCESIONARIA DHM S.A.**

## U. NOTIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE PLAZO VENCIDO:

El 23 de noviembre del 2001, IFC y CAF notificaron a la Concesionaria DHM la decisión de cada uno de ellos de declarar vencidos los plazos de pago de todas las sumas debidas por capital, y comisiones de acuerdo a lo previsto en la Sección 6.01 de las Condiciones Generales y Especiales del Acuerdo de Préstamo IFC y la Sección 7.01 del Acuerdo del Préstamo CAF, la justificación argumentada por los prestamistas es que la Concesionaria ha incumplido, entre otras cosas, el pago de ciertas cuotas de capital, sin subsanar por el período mayor a 5 días, desde la fecha en que los pagos correspondientes resultaban pagaderos y exigibles de acuerdo a sus respectivas fechas de vencimiento.

## V. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2009, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.